



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5782

DECRETO N° **9961/** 2019

ARICA, 13 de Agosto de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de TAUCARE CAQUISANE SANTO ERNESTO.
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-5782			
Actividad Económica	ABARROTOS CECINAS LACTEOS FRUTAS VERDURAS CONFITES BEBIDAS CONFITES			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE LOS NOGALES 2032			
Nombre del Contribuyente	TAUCARE CAQUISANE SANTO ERNESTO			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	30/07/2019	Otorgación N°	8-5782	Fecha 02/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ÁNOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

SECRETARÍA MUNICIPAL FINANZAS

BENÉDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/JCCH/srr

SECRETARÍA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

